

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00283-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 08/06/2020 a favor de WILSON DIAZ TELLO, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	120.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folios 19, 25, 34, 39, 43, 49 y 57 del cuaderno principal)	\$	54.500
EMPLAZAMIENTO (Folio 66 del cuaderno principal)	\$	51.884
TOTAL	\$	226.384
DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bc543bd29ad0425d0b4c0e18d3d02733e5826ed9315bd802840b3bb61b71d50

Documento generado en 01/12/2020 01:55:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>